

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.522/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

E D I C T O

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para poder notificar a NATIVIDAD BORREGUERO MÉNDEZ la resolución adoptada en el expediente 40/2013 por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila en sesión de fecha 10 de octubre de 2013, por la que se fijó el justiprecio de la finca nº AV-BE-52, pol: 6, par: 86, ref: 05030A006000860000GR, del término municipal de Berrocalejo de Aragona en esta Provincia y objeto de expropiación por parte de Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, correspondiente a la obra GASODUCTO: SEGOVIA-OTERO DE LOS HERREROS-ÁVILA Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES. GASODUCTO SG-AV, en 107,18 (ciento siete con dieciocho euros); se procede a efectuar la notificación de dicha resolución mediante la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que produzca los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Asimismo se comunica que el texto integro de la Resolución está a disposición del interesado en la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros núm. 1.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior, de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila.

Ávila, 13 de noviembre de 2013.

El Secretario del Jurado, *Ángel Toriello Cristiano*.